No. GS-2024 070260 DECUN 29.25

Fusagasugá (Cundinamarca), 05 de mayo de 2024

Señor Brigadier General
HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR
Director Bienestar Social y Familia
Calle 44 No. 50-51 Edificio seguridad social 4 piso
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN DIBIE N° 08-2-16030-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2024**	**Hasta**	**30/04/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-034261-DIBIE de fecha 18 de octubre 2023, el señor Director de Bienestar Social, nombro como supervisor de del contrato PN DIBIE N° 08-2-16030-23 al señor Administrador de la Casa Vacacional Fusagasugá, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.

Powered by CamScanner

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 06

1. Informe de supervisión del periodo comprendido del 18/10/2023 al 31/10/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-154248-DECUN del 31/10/2023.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/11/2023 al 30/11/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-170045-DECUN del 01/12/2023.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/12/2023 al 31/12/2023, mediante comunicación oficial GS-2024-000173-DECUN del 02/01/2024.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/01/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-016465-DECUN del 01/02/2024.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/02/2024 al 29/02/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-033503-DECUN del 01/03/2024.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido del 01/03/2024 al 31/03/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-053299-DECUN del 05/04/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIBIE N° 08-2-16030-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.
Contratista	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Representante legal	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total para el presente proceso de contratación es la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.380.000,00) IVA INCLUIDO. PARA EL AÑO 2023 CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($167.460.000,00) y para el año 2024 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($334.920.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DOCIENTOS CINCUENTA Y ÚN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 251.190.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (753.570.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución inicial	18/10/2023 hasta el 31/12/2023 y del 01/01/2024 al 30/06/2024

Powered by CamScanner

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de julio del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15 de noviembre del 2024
Adiciones	Adición No. 01 (doscientos cincuenta y un millones ciento noventa mil pesos ($251.190.000,00))
Modificatorios	Modificación No.01 (Modificar el número del contrato de prestación de servicios PN DIBIE No. 08-2-16030-23 de fecha 13 de octubre de 2023, y este quedara así: **PN DIBIE No. 08-7-16030-23)**
Prorrogas	Prorroga No.01 (del 01/07/2024 al 15/11/2024)
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIBIE N° 08-2-16030-23 sede casa vacacional Fusagasugá, tomo contacto con el señor contratista YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO NIT: 11317899-6, al teléfono celular 3123107137, con el fin de coordinar la entrega de elementos e insumos para llevar a cabo el mantenimiento y limpieza de la piscina de esta unidad, de acuerdo a los requisitos y condiciones técnicas objeto de la presente aceptación de oferta, se reciben elementos sin novedad de acuerdo a valores, cantidades y especificaciones del contrato, anexo documento emitido por la empresa contratista donde se relacionan el listado de insumos recibidos en el mes de abril 2024.

De acuerdo a lo establecido en el contrato en mención, en el anexo 2, "especificaciones técnicas mínimas" esta administración ha desarrollado las acciones de verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas (SGA y SGSST) establecidas de manera mensual dentro de la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Presenta planilla pago aportes en línea.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución de la futura contratación.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.

Powered by CamScanner

Para la prestación se debe dar cumplimiento al instructivo 019-DIPON-DIBIE-70 del 17 de julio del 2020 "Parámetros Institucionales para la administración del servicio de piscinas en la Institución"	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
El contratista deberá suministrar los insumos químicos y elementos contratados a las piscinas y emplearlos de acuerdo a la normatividad vigente en el artículo 6 del Decreto 554 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008." Los químicos requeridos en el contrato, deberán ser adquiridos en los mercados reconocidos. Los productos, formulaciones o sustancias químicas utilizados en el tratamiento y desinfección de agua de estanques de piscinas y estructuras similares al ser considerados de uso doméstico, deben tener registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. El contratista deberá presentar fichas técnicas de los productos durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
El contratista será el responsable de disponer el correcto almacenamiento de las sustancias químicas a ser utilizadas en el mantenimiento de las piscinas objeto de este contrato, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el la Resolución 773 de 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"; como norma reglamentaria del Decreto 1496 de 2018 y de la Ley 55 de 1993, entre otras relacionadas con el tema, emitida por El Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
Los insumos y productos químicos adquiridos para el servicio de limpieza de piscinas establecidos en el presente proceso, será distribuido por el contratista en cada sede, dentro los (05) cinco primeros días de cada mes, de acuerdo a la solicitud realizada por el administrador de cada punto de servicio.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
La entrega de equipos y/o elementos en arriendo para el servicio de aseo de las piscinas establecidos en el presente proceso para cada sede, se realizará por parte del contratista entre los (05) cinco primeros días de inicio de ejecución del contrato. Estos elementos deberán estar disponibles teniendo en cuenta que este servicio se contrata de manera permanente. En caso de daño o deterioro de equipos y/o elementos, el contratista deberá reemplazar los elementos dentro de las 24 horas siguientes.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con la actividad económica y servicios ofrecidos; conforme a la normatividad vigente del orden municipal, departamental y nacional que apliquen. Cualquier trámite, autorización o permiso ambiental o sanitario necesario para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato es a cargo y responsabilidad del contratista. Donde por su omisión o vencimiento, derive en requerimientos de las autoridades ambientales y sanitarias competentes o la apertura de posibles procesos sancionatorios; serán a responsabilidad y asumidas por el Contratista Producto: Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar Informe y registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas en cada lugar de prestación del servicio que evidencien el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente que aplica para la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.
Respecto a los productos químicos e insumos a utilizar y suministrar para las actividades de mantenimiento y aseo de las piscinas para el cumplimiento del objeto del contrato; se debe garantizar que estos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o generen riesgos a la salud humana o animal. En lo posible, procurar que estos tengan características biodegradables, preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Productos:	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.

Powered by CamScanner

Para el inicio del contrato, se deberá presentar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar y suministrar; así como el Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, según corresponda en cumplimiento a la Resolución 1509 del 06/05/2011 "Por la cual se modifica el Artículo 7 de la Resolución 1618 de 2010 y se corrige un yerro" Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar la relación de los productos químicos utilizados y suministrados en cumplimiento del objeto del contrato. Si se llega a presentar el cambio de algún producto químico; se deberá volver a presentar su respectiva ficha técnica, hoja de seguridad y concepto toxicológico.		
Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, como por ejemplo los envases de los productos químicos, los lodos provenientes de los filtros y demás; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos y logística que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades a través de transportista y gestor autorizado y con licencia ambiental para su recolección, tratamiento y disposición final segura. Productos: Para el inicio del contrato, se deberá presentar la relación de los residuos peligrosos identificados que se generaran en cumplimiento del objeto del contrato, los datos básicos de la empresa transportadora y datos básicos del gestor autorizado con licencia ambiental para el tratamiento y disposición final segura de los mismos; anexando el permiso y registro (empresa transportadora) y la licencia ambiental (gestor autorizado). Esto por cada lugar de prestación del servicio. Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando las listas de chequeo de la recolección de los residuos peligrosos y el manifiesto de carga de los mismos, respectivamente.	SI	El contratista cumple con la especificación técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Las contempladas en el anexo N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, requisitos técnicos objeto de verificación, de acuerdo al contrato de prestación de servicio PN DIBIE N° 08-2-16030-23	SI	A fecha 01/04/2024 la administración de la casa vacacional Fusagasugá recibió por parte del contratista los elementos e insumos para llevar a cabo el mantenimiento y limpieza de la piscina de esta unidad, de acuerdo a las cantidades requisitos y condiciones técnicas objeto de la presente aceptación de oferta.

Powered by CamScanner

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento no se presentan novedades o situaciones de relevancia al contrato de prestación de servicio PN DIBIE N° 08-2-16030-23.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (196) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (199) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 753.570.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 7.855.200,00	1,04%
Valor total facturado	$ 7.855.200,00	1,04%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.123.800,00	0,14%
Valor pagado	$ 6.731.400,00	0,89%
Valor pendiente de entrega	$ 745.714.800,00	98,95%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07	1.123.800,00	01/04/2024	1.123.800,00	FE - 171	1.123.800,00	PENDIENTE	PENDIENTE

Nota: pendiente para que empresa contratista emita factura electrónica correspondiente al periodo relacionado en el presente informe del 01/04/2024 al 30/04/2024, con el fin de ser aprobada en la plataforma SIIF NACION, teniendo en cuenta que el numeral 4 del informe de supervisión, en el cual indica que una vez tramitado y anexado los documentos del pago se tiene un plazo de 30 días calendario para efectos de la facturación

Powered by CamScanner

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 2: La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
NIT: 11317899-6
BANCO: DAVIVIENDA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 0570446070207647

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

sin recomendaciones

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Subcomisario **FRANCISCO YOBANY GALVIS ALARCÓN**
Administrador Casa Vacacional Fusagasugá
Supervisor contrato PN DIBIE N° 08-2-16030-23
Correo electrónico: dibie.vaca-fusa@policia.gov.co
Celular: 3102412140 - 3105798502

Powered by CamScanner

COMERCIALIZADORA MEAL

Ricaurte Cundinamarca

02 de mayo de 2024

Capitán
IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena
Diagonal 7 N. 13-85 Zona Urbana
Ricaurte Ricaurte-Cundinamarca

Asunto: **Cumplimiento mes de abril "Condiciones del Sistema de Gestión Ambiental ITEM 3".**

Atentamente me permito presentar al señor Capitán, la relación de los productos químicos utilizados y suministrados en cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicio PN DIBIE No. 08-2-16030-23, así:

No.	Relación de productos químicos
1	Alguicida super concentrante, biosida y clarificador
2	Elevador de ph y auxiliar en floculación
3	Bicarbonato
4	Alguicida y biocida producto para clarificar el agua de piscinas
5	Clarificante y abrillantador de agua de piscinas
6	Cloro al 70 % granulado
7	Cloro al 91 % granulado
8	Cloro shock (producto de rápida disolución para superclorar sin modificar el pH ni generar turbiedad.
9	Cristalin plus controlador de algas en piscinas, actúa en un amplio rango de pH
10	Hipoclorito 5,5%
11	Pastillas de cloro
12	Reductor de PH
13	Reactivo indicador de PH 0001
14	Reactivo indicador de PH 0002
15	Reactivo indicador de PH 0003
16	Reactivo indicador de PH 0004
17	Reactivo indicador de PH 0005
18	Reactivo indicador de PH 0006

Powered by CamScanner

19	Reactivo indicador de PH 0007
20	Reactivo indicador de PH 0008
21	Reactivo indicador de PH 0009
22	Reactivo indicador de PH 0010
23	Reactivo indicador de PH 0011
24	Reactivo indicador de PH 0012
25	Reactivo indicador de PH 0013
26	Reactivo indicador de PH 0014
27	Reactivo indicador de PH 06000

Nota: Es de anotar que no se presentó la necesidad de cambiar ningún producto químico.

Atentamente,

YAIR ALEXANDER MENESES
Comercializadora MEAL
Representante Legal Empresa

Powered by CamScanner

Ibagué, 01 de mayo del 2024

Señores:

NIT: 11317899-6

MENESES DELGADO YAIR ALEXANDER – COMERCIALIZADORA MEAL

Asunto: Certificación de entrega de residuos peligrosos generados

Reciba un cordial Saludo de su empresa gestora en la recolección de residuos peligrosos Biológicos y contaminados S.A.S. ESP. El motivo de este comunicado es para dejar en constancia que actualmente el sr MENESES DELGADO YAIR ALEXANDER realiza la entrega de residuos peligrosos generados en el centro vacacional RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA.

MUNICIPIO	EMPRESA	ENTREGA MENSUAL	KILOS
IBAGUÉ	COMERCIALIZADORA MEAL	• ABRIL 2024	120

Cordialmente,

BRIAN CAMILO RIAÑO U.
Ingeniero Químico/ Ejecutivo Comercial
Biológicos y contaminados SAS ESP

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Por medio de la presente, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que durante los últimos seis (06) meses he dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones relacionada con el sistema de salud y pensión, ARL, aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA.

- Tipo Cotizante: 59" Independiente con contrato de prestación de servicios superior a un mes".
- Subtipo de Cotizante: 02 "Independiente pensionado por vejez activo".

Lo anterior en cumplimiento al decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Para lo cual, reza "a partir del mes de septiembre de 2018, todos los trabajadores independientes los pagos de sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales deberán efectuarse de manera vencida".

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "COMERCIALIZADORA MEAL"
CEDULA DE CIUDADANIA: 11.317.899
CELULAR: 3102346357
CORREO: ELECTRONICO condenillo07@hotmail.com

Powered by CamScanner

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-05,10:55AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 5119487

Periodo Cotización: Abril de 2024 **Periodo Servicio:** Abril de 2024

PAGADO 05/04/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO		
Documento	CC11317899	**Dirección**	CR 16 #20 - 05 B GAITAN
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3102346357
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GIRARDOT	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 11317899	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	59	02																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(MIN001) ADRES (MIN001) antes FOSYGA	$1.300.000	$ 162.500	0,522	$1.300.000	$ 6.786	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.286

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$1.300.000	$1.300.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 6.786	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.286	$ 0	$ 169.286

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras

EXPERTOS en PILA

Powered by CamScanner

Ricaurte Cundinamarca

01 de mayo de 2024

Capitán

IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena
Diagonal 7 N. 13-85 Zona Urbana
Ricaurte Ricaurte-Cundinamarca

Asunto: **Cumplimiento informe mensual ITEM 3 "LEY NUMERO 100 DE 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" (ABRIL)**

Comedidamente me permito reportar al señor Capitán, las actividades donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones mínimas objeto de la presente en el marco del contrato de prestación de servicio PN DIBIE No. 08-2-16030-23, así:

Documentos por entregar:

Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo con la actividad.

Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el profesional o especialista en SST, anexando Licencia SST vigente, Curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexara el curso de 20 horas SGSST

Cumplimiento:

Introducción:

El pago de seguridad social es un componente esencial en la gestión de recursos humanos de COMERCIALIZADORA MEAL. Consiste en contribuciones financieras realizadas por empleadores y empleados para garantizar la protección social, incluyendo beneficios como atención médica, pensiones, incapacidad y otros programas de asistencia.

Powered by CamScanner



Importancia del Pago de Seguridad Social:

I. Protección para los empleados:

Garantiza el acceso a servicios médicos y de salud.

Proporciona beneficios en caso de enfermedad, accidente o incapacidad.

Ofrece protección para la jubilación.

II. Cumplimiento legal:

Obligación legal de las empresas de contribuir al sistema de seguridad social.

Evita sanciones y multas por incumplimiento.

Contribuye al desarrollo de una cultura de cumplimiento normativo.

III. Beneficios para la empresa:

Mejora la imagen corporativa y la reputación de la empresa.

Aumenta la retención de empleados al ofrecer beneficios sociales.

Contribuye al bienestar y la satisfacción laboral, lo que se traduce en mayor productividad.

IV. Responsabilidad social empresarial:

Demuestra el compromiso de la empresa con el bienestar de sus empleados.

Contribuye al desarrollo sostenible y al progreso social.

Fomenta la equidad y la justicia social en el entorno laboral.

1. **Bienestar de los Empleados**:

- Proporciona a los empleados y sus familias acceso a atención médica de calidad, lo que contribuye a su bienestar físico y emocional.

- Garantiza ingresos durante situaciones de incapacidad temporal o permanente, protegiendo así la estabilidad financiera de los trabajadores.

Powered by CamScanner

2. Retención y Atracción de Talento seguridad social puede ayudar a atraer y retener a empleados talentosos. Los trabajadores valoran los beneficios adicionales más allá del salario.

- Una sólida oferta de seguridad social puede diferenciar a una empresa como empleador preferido en el mercado laboral.

3. Impacto en la Sostenibilidad Financiera de la Empresa

Estabilidad Laboral: Al proporcionar seguridad y bienestar a los empleados, el pago de seguridad social puede reducir la rotación de personal y los costos asociados con la contratación y capacitación de nuevos empleados.

.

Nota: los Soportes del especialista en seguridad y salud en el trabajo, se relacionan en el informe mensual del ITEM 3 del mes de octubre de 2023.

ANEXOS

- Soporte de planilla de seguridad social del periodo.

Firma	*Firma*
NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA ***Responsable del SG-SST*** ***Comercializadora Meal*** ***Celular 3214289863***	***YAIR ALEXANDER MENESES*** ***Comercializadora MEAL*** ***Representante Legal***

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	900730647-6	CRECIENDO HACIA EL FUTURO SAS		CALLE 21 NUMERO 8 26	8688251	grecriendo@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	LUZ DARY	LUZ DARY	CUNDINAMARCA	GIRARDOT		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	23/04/2024	76533122	$2 245 600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	156 000	0		0		0	7	1900	0	157 900	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52 000	0		0		0	7	400	0	52 400	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52 000	0		0		0	7	400	0	52 400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	52 000	0		0		0	7	400	0	52 400	1
MIN001	Fondo Sol y Ger Min Salud	901037916-1	52 000	0		0		0	7	400	0	52 400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208 000	0	0	0	0	7	1300	0	209 300	1
23301	Porvenir	800224808-8	624 000	0	0	0	0	7	3800	0	627 800	3
25-14	Colpensiones	800336004-7	624 000	0	0	0	0	7	3800	0	627 800	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	47 000				47 800	7	300	47 900			478	47 900	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	304 000	7	2 200	306 200	7

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900730687-6	GCCRECIENDO HACIA EL FUTURO SAS		CALLE 21 NUMERO 8 26	8888251	gcreciendo@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	LUZ DARY	LUZ DARY	CUNDINAMARCA	GIRARDOT		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	23/04/2024	76533122	$2 245 600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICIB, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	364 000	366 600
Pensión	3	1 456 000	1 464 000
Riesgos Laborales	1	47 600	47 600
CCF	1	364 000	366 200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	2 231 600	2 245 600

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900730657-6	OCCRECIENDO HACIA EL FUTURO SAS		CALLE 21 NUMERO 8 26	8886251	gzzreciendo@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 col	LUZ DARY	LUZ DARY	CUNDINAMARCA	GIRARDOT		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	23/04/2024	70533122	$2.245.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotiza	Ingreso	Retiro	Cambio salario	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMENTARIOS	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Dias de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007875250	ZABALA RIVERA JUAN CAMILO	1	0																		25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	1	6.900	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
2	CC	1024531988	ALVAREZ SANABRIA NUBIA STELLA	1	0																		25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS001	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	1	6.900	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
3	CC	1000178158	ORDOÑEZ TIGREROS DIEGO ARMANDO	1	0																		23001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	1	6.900	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	1070688688	RUEDA OSPITIA BORIS BOLMAR	1	0																		23001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	1	6.900	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	11321203	LOPEZ HUERTAS HECTOR ALFONSO	1	0																		25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	1	6.900	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
6	CC	23642437	RIVERA ROMERO DENYS	1	0																		23001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	1	6.900	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
7	CC	80811577	HERNANDEZ ROJAS LEONARDO	1	0																		23001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	1	6.900	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

Ricaurte Cundinamarca

01 de mayo de 2024

Capitán

IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena
Diagonal 7 N. 13-85 Zona Urbana
Ricaurte Ricaurte-Cundinamarca

Asunto: **Cumplimiento informe mensual ITEM 4 "RESOLUCIÓN NO. 773 DE 2021 "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"." (ABRIL)**

Comedidamente me permito reportar al señor Capitán, las actividades donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones mínimas objeto de la presente en el marco del contrato de prestación de servicio PN DIBIE No. 08-2-16030-23, así:

Documentos por entregar:

Documento para entregar:

1. Fichas técnicas
2. Fichas de Seguridad
3. Matriz de compatibilidad anexo

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos es un estándar internacional adoptado por muchos países para garantizar una comunicación clara y uniforme sobre los riesgos asociados con productos químicos. La implementación del SGA en los lugares de trabajo es fundamental para proteger la salud y seguridad de los trabajadores que manejan productos químicos en su entorno laboral.

A continuación, detallo las acciones que los empleadores deben desarrollar para la aplicación del SGA y otras disposiciones en materia de seguridad química:

Powered by CamScanner

1. Conocimiento del SGA: Los empleadores deben familiarizarse con los principios y requisitos del Sistema Globalmente Armonizado, incluyendo la clasificación de productos químicos, los criterios para la clasificación de peligros, y los elementos de etiquetado y fichas de datos de seguridad (FDS).

2. Identificación de productos químicos peligrosos: Los empleadores deben identificar todos los productos químicos peligrosos presentes en el lugar de trabajo. Esto implica llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los productos químicos utilizados y almacenados, así como de los procesos en los que se utilizan.

3. Clasificación de productos químicos: Los empleadores deben clasificar los productos químicos de acuerdo con los criterios establecidos en el SGA. Esto implica determinar los peligros físicos, químicos y para la salud de cada producto químico, así como asignarles las correspondientes categorías de peligro.

4. Etiquetado de productos químicos: Los empleadores deben asegurarse de que todos los recipientes que contienen productos químicos peligrosos estén etiquetados de manera adecuada y conforme a los requisitos del SGA. Las etiquetas deben incluir información clara sobre los peligros asociados con el producto y las medidas de precaución necesarias.

5. Elaboración y distribución de Fichas de Datos de Seguridad (FDS): Los empleadores deben elaborar FDS para todos los productos químicos peligrosos utilizados en el lugar de trabajo. Estas fichas proporcionan información detallada sobre los peligros, medidas de precaución, manejo seguro y procedimientos de emergencia relacionados con cada producto químico. Las FDS deben estar fácilmente disponibles para todos los empleados que puedan verse expuestos a los productos químicos.

Powered by CamScanner

COMERCIALIZADORA MEAL

TABLA DE COMPATIBILIDAD PARA SUSTANCIAS CONTROLADAS
Comercializadora Meal

IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO			Líquido inflamable	Sólido comburente	Corrosivos (L)	Tóxico agudo (L)	Tóxico crónico (L)	Peligro ambiental	Nocivo irritante (S)	Nocivo irritante (L)
Líquido inflamable										
Sólido comburente										
Corrosivos (L)										
Sustancias tóxicas efecto agudo (L)										
Sustancias tóxicas efecto crónico (L)										
Sustancias peligrosas para el ambiente										
Nocivo/irritante (S)										
Nocivo/irritante (L)										

Se pueden almacenar juntos

Revisar las secciones 7 y 10 de hoja de seguridad del producto

Almacenar en estantes separados.

L= Sustancias en estado Líquido S=Sustancias en estado Sólido

COMERCIALIZADORA MEAL

Powered by CamScanner

Anexos

1. Fichas técnicas y Fichas de Seguridad, reposan en la entrega inicial del contrato del SGA, ya que a la fecha no se han realizado cambios.
2. Matriz de compatibilidad anexo

Firma	***Firma***
NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA ***Responsable del SG-SST*** ***Comercializadora Meal*** ***Celular 3214289863***	***YAIR ALEXANDER MENESES*** ***Comercializadora MEAL*** ***Representante Legal***

Powered by CamScanner